ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO GGC No. 320 DE 2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y KAROL MELISSA CABRA LOSADA

CONTRATANTE	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**
NIT	**899.999.022-1**
CONTRATISTA	**KAROL MELISSA CABRA LOSADA**
CEDULA / NIT	**No. 1.075.242.728**

CONSIDERACIONES

1. Se entienden como consideraciones del presente documento las actuaciones contractuales que se han surtido mediante la plataforma SECOP II.

2. Que el día 02 de marzo de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato GGC No. 3202023.

3. Que la forma de pago conforme al estudio previo del contrato GGC-320-2020 señaló:

"(...)

a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar

b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar.

c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.*.(...)"*

4. Que mediante memorando No. 1-2023-024383 del 16 de mayo de 2023, el contratista informa al supervisor del contrato la solicitud de terminar anticipadamente el contrato.

5. Que mediante certificación de cumplimiento adjunto al memorando No. 3-2023-012117 del 23 de mayo de 2023, el supervisor del contrato dio aval a la terminación anticipada, al señalar:

"(...) El seguimiento realizado a la ejecución y cumplimiento del contrato No. GGC 320 de 2023, se llevó a cabo verificando el resultado obtenido de los respectivos procesos de avance en el cumplimiento del programa, junto con sus respectivas evidencias del trabajo realizado. Los documentos de soporte al cumplimiento de las obligaciones del contratista, se justifican mediante el informe entregado mensualmente, así como los soportes de las garantías contempladas para el cumplimiento del contrato, dejando la respectiva evidencia en el sistema NEON y el radicado que este genera en el Sistema de Correspondencia, así como su debida publicación en el Sistema Electrónico para Contratación Pública – SECOP II.

BALANCE GENERAL CONTRATO GGC-320-2023

Nombre del Contratista	*Karol Melissa Cabra Losada*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*PGN 47323 SGR 22923*
Registro Presupuestal	*PGN 71323 SGR 33223*
Rubro Presupuestal	*C-2105-1900-12-0-2105013-02*
Fecha de firma de contrato	*02 de marzo de 2023*
Fecha de inicio (acta de inicio)	*03 de marzo de 2023*
Forma de pago:	
a. *Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar* b. *Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar.* c. *y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.*	
Valor inicial del contrato	*$64.000.000*
Valor pagado mes de marzo	*$14.933.333*
Valor pagado mes de abril	*$16.000.000*
Total pagado	***$30.933.333***
Valor pendiente de pago de los veinticuatro (24) días trabajados en el mes de mayo 2023	*$12.800.000*
Total pendiente de pago	***$12.800.000***
Total valor ejecutado por el contratista	*$43.733.333*
Valor para liberar para liquidación	*$20.266.667*

(...) Manifiesto que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el mismo, como se evidencia en los formatos informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción para el control de pagos mensuales debidamente suscritos por el supervisor, los cuales reposan en el expediente contractual (...)"

6. Que a la fecha se la adeuda a **EL CONTRATISTA** la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)**.

7. Que una vez realizado el pago, se debe proceder a la liberación de los Certificados de Registro Presupuestal Nos. 71323 y 33223 del 2023 por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.266.667).**

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia por parte de la supervisión de la verificación del pago de las obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, efectuados por LA CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, lo cual se acredita mediante la certificación de verificación de requisitos de pago.

9. Que con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad privada la Corte Constitucional Colombiana la ha sido definido como "(…) el poder de las personas, reconocido por el ordenamiento positivo para disponer con efecto vinculante de los intereses y derechos de los que son titulares y por ende crear derechos y obligaciones, siempre que respete el orden público y las buenas costumbres", las partes proceden a la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato GGC-320-2023. Por lo cual LAS PARTES

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato GGC No. 320- 2023, el cual se ejecutó hasta el 24 de mayo de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato GGC No. 320- 2023

CLÁUSULA TERCERA. Ordenar al Grupo de Ejecución Presupuestal realizar el pago a EL CONTRATISTA por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)** correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 24 de mayo de 2023, previo aval e informe del supervisor.

CLÁUSULA CUARTA. Ordenar al Grupo de Ejecución Presupuestal que, una vez realizado el pago anterior, proceda a liberar el saldo de los Certificados de Registro Presupuestal Nos. 71323 y 33223 del 2023 por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.266.667),** conforme al siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL CONTRATO GGC-320-2023	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	PGN 47323 SGR 22923
Registro Presupuestal	PGN 71323 SGR

	33223
Valor inicial del contrato	$64.000.000
Valor pagado mes de marzo	$14.933.333
Valor pagado mes de abril	$16.000.000
Total pagado	**$30.933.333**
Valor pendiente de pago de los veinticuatro (24) días trabajados en el mes de mayo 2023	$12.800.000
Total pendiente de pago	**$12.800.000**
Total valor ejecutado por el contratista	$43.733.333
Valor para liberar	$20.266.667

CLÁUSULA QUINTA. Aprobar la terminación anticipada y liquidación del contrato GGC-320-2023

CLÁUSULA SEXTA. Declárese mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

Elaboró: Sonia R Rodríguez G – Contratista GGC
Revisó: Ángela Rossio Parada Olarte – Coordinadora GGC
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca– Subdirectora Administrativa y Financiera.

NOTA: El presente documento forma parte integral del contrato en la plataforma SECOP II .